



RESOLUCIÓN NRO. 46/2026.-

VISTO:

El estado de deterioro que presentan los bancos ubicados sobre calle 24, entre calle 33 y Ruta Provincial N° 1, tanto en la vereda par como en la impar; y

CONSIDERANDO:

Que los espacios públicos de la ciudad constituyen lugares de encuentro, descanso y recreación para vecinos y visitantes, por lo que resulta fundamental garantizar que el mobiliario urbano se encuentre en condiciones adecuadas de uso.

Que en distintos sectores de calle 24, entre calle 33 y Ruta Provincial N° 1, se observa un marcado deterioro de los bancos instalados sobre ambas veredas, contiguos a los paseos peatonales Luis Scaglione y José Bartolomé.

Que algunos de estos bancos presentan roturas, desgaste y deterioros en su estructura y/o superficie, alcanzando un estado que puede resultar riesgoso para las personas que pretendan utilizarlos.

Que el mantenimiento periódico del mobiliario urbano permite prevenir accidentes, preservar los bienes públicos y garantizar que los espacios de uso común puedan ser disfrutados de manera segura por toda la comunidad.

Que asimismo corresponde evaluar las condiciones generales de instalación y seguridad de los mismos, procurando que las intervenciones realizadas permitan prolongar su vida útil y mejorar la calidad del espacio público.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

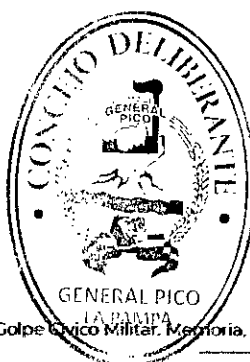
Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe y realice un relevamiento del estado de conservación y seguridad de los bancos ubicados sobre calle 24, entre calle 33 y Ruta Provincial N° 1, tanto en la vereda par como en la vereda impar.

Artículo 2do.: Solicitar que, como resultado del relevamiento, se proceda al mantenimiento y/o reparación de aquellos bancos que puedan ser recuperados y al reemplazo de aquellos que, debido a su estado de deterioro, no resulten aptos para su reparación o representen un riesgo para los vecinos.

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 03 días del mes de septiembre de 2026.

Lic. Maria Daniela CARRINO
SECRETARIA



ALBERTO RAMON CAMPO
PRESIDENTE